



A : **HUGO RENZO VENTURA AYASTA**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL CARNAVAL DE LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUINCHOS-PATACCOCHA (QUTUNAY
CHANKA Y HATUN WATUKANAKUY).

Referencia : **A.** Informe N° 000020-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC (18/FEB/2025)
B. Memorando N° 000074-2025-DDC APU/MC (03/FEB/2025)
C. Proveído N° 0006712-2024-DGPC-VMPCIC/MC (28/AGO/2024)
D. Oficio N° 1447-2024-MPA-AMSH/A (27/AGO/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A**) de la referencia elaborado por el analista Jorge Luis Flores Gutiérrez, mismo que este Despacho hace suyo, mediante el cual se da opinión técnica favorable a la solicitud de declaratoria del *Carnaval de la comunidad campesina de Huinchos-Pataccocha*, celebración festivo ritual que se realiza en el ámbito del distrito y provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, y que incluye el Qutunay Chanka y el Hatun Watukanakuy en los centros poblados de Unión Pataccocha y Huinchos Pataccocha.

Cabe precisar que la solicitud de declaratoria fue originalmente presentada por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas a través del Oficio N° 1447-2024-MPA-AMSH/A, ingresado mediante Expediente N° 2024-126853 (28/AGO/2024). Asimismo, cabe destacar que con el documento **B**) de la referencia, la Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac trasladó el documento denominado *Acta de reunión extraordinaria que determina la extensión y denominación del carnaval originario Qutunay Chanka*, suscrita por miembros de la sociedad civil, las autoridades locales y la comunidad de portadores.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Acta de reunión extraordinaria.
- Acta de validación.
- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Atentamente,

PMP